

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunto: MEJORA E INSTALACIÓN DE UNA NUEVA PARADA DE AUTOBÚS METROPOLITANO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL

1. Justificación del gasto

El Hospital de Puerto Real, se encuentra situado en el término municipal del mismo nombre, a 1,5 Km de su casco urbano (Casines), y pertenece al área básica de salud Bahía de Cádiz-La Janda. El servicio de transporte interurbano que atiende al citado hospital, actualmente cuenta con un total de 8 líneas de 3 operadores, circulando diariamente (de lunes a viernes) 57 autobuses para conexión directa con los siguientes destinos metropolitanos: Cádiz, San Fernando, El Puerto de Santa María, Chiclana de la Frontera, Puerto Real, Sanlúcar de Barrameda, Rota, Chipiona, Medina Sidonia y Conil de la Frontera.

El Servicio Andaluz de Salud comparte su interés con el Consorcio, para que se lleven a cabo las actuaciones que posibiliten la mejora, adecuación y establecimiento de una nueva parada de autobús metropolitano en el interior del Hospital Universitario, en Puerto Real, recogiendo lo establecido en los términos que establece el Convenio de Colaboración firmado entre ambas entidades de fecha 20-02-2024.

Con todo ello se pretende, incentivar el uso del transporte público, al mejorar y dotar de mayor fluidez el acceso y circulación de los autobuses de transporte público, mejorar las condiciones de accesibilidad de la parada existente, y establecer una nueva parada, todo ello en el interior del recinto hospitalario asimismo. Asimismo, se persigue reducir la congestión y contaminación en la zona del hospital y sus inmediaciones, al disminuir la utilización del vehículo privado.

El Consorcio ha redactado proyecto constructivo, que contempla acometer obras que permitan, el cambio de recorrido de los autobuses en el acceso a las paradas, para que se realice por el vial principal de entrada del hospital, de modo que no sea necesario acceder por la actual vía pecuaria, así como la creación de una nueva parada de transporte de mayores dimensiones, para uso en exclusiva por las líneas con destino a Cádiz y Chiclana, y la mejora de las condiciones de accesibilidad de la parada existente.

El citado proyecto contempla la cimentación necesaria e instalación de una nueva marquesina, cuyo suministro no forma parte de la actual licitación.

El presupuesto de ejecución material correspondiente a las obras contempladas en el proyecto de construcción, que son asumidas por el Consorcio de Transportes, asciende a 39.945,33 € más 8.388,52 € en concepto de IVA (21%), total 48.333,85 € IVA Incluido.

Asciende el presupuesto para conocimiento de la Administración, obtenido como suma de las cuantías por las obras más el suministro de la marquesina, incluyendo gastos generales y beneficio industrial, a 46.445,33 euros, más 9.753,52 euros en concepto de IVA, total 56.198,85 euros IVA incluido.

2. Objeto de la contratación

2.1. Expediente de contratación.

CONTR 2024 187505

JORGE TUDO PILA		22/02/2024 08:52:01	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwDbpZMfpmwO73JMajn4fMIN651	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.2. Denominación del expediente:

Obras para mejora, adecuación y establecimiento de nueva parada de autobús metropolitano en el Hospital Universitario, en Puerto Real.

2.3. Tipo de contrato:

Contrato de obras.

Procedimiento MENOR previsto en el art. 159.6 de la LCSP.

2.4. Objeto de la contratación

Serán acometidas por el Consorcio las siguientes actuaciones, para modificar el acceso y circulación de los autobuses por el interior del recinto del Hospital Universitario de Puerto Real, mejora y adecuación de la parada existente, y construcción de una nueva parada de autobuses:

- Establecimiento de una nueva parada de autobús interurbana, exclusiva para las líneas M-030 y M-230. Entre otras actuaciones, se contempla:
 - o Instalación de franja de solería podotáctil de 40cm de anchura, de color amarillo (alto contraste cromático), en toda la longitud de la parada.
 - o Nuevo acerado para ubicación de marquesina.
 - o Repavimentación de acerado existente, en zona destinada para subida y bajada de viajeros.
 - o Nuevo paso de peatones y ejecución de vado. Incluye solería podotáctil en color rojo, de alto contraste cromático, para señalar hacia la zona central del paso de peatones.
 - o Instalación de marquesina de autobús, según modelo homologado por la Junta de Andalucía (no incluye el suministro de la marquesina).
 - o Suministro e instalación de mobiliario urbano, consistente en banco exterior, asiento isquiático y papelera.

- Supresión de la parada interurbana actual, que se utiliza sólo por las líneas M-030 y M-230 para bajada de viajeros y regulación de sus vehículos, y su conversión en banda de aparcamiento en batería para turismos.

- Mejora de parada de autobús interurbana existente de subida. Entre otras actuaciones, se contempla:
 - o Ampliación de acerado, en zona destinada para subida y bajada de viajeros.
 - o Instalación de franja de solería podotáctil de 40cm de anchura, de color amarillo (alto contraste cromático), en toda la longitud de la parada.
 - o Suministro e instalación de mobiliario urbano consistente en asiento isquiático y papelera.

- Supresión de aparcamiento de turismos en cordón, en el margen izquierda de vial principal.

- Recreido de glorieta para permitir la maniobra de cambio de sentido de los autobuses dentro del recinto del hospital. Entre otras actuaciones, se contempla:
 - o Acondicionamiento de calzada mediante base y firme de hormigón.
 - o Nuevo paso de peatones y ejecución de vado.

No se está alterando el objeto con el fin de eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que corresponden.

JORGE TUDO PILA		22/02/2024 08:52:01	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwDbpZMfpmwO73JMajn4fMIN651	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.5. Código CPV:

45200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil

2.6. Plazo de ejecución:

8 semanas desde la formalización del contrato.

2.7. Estimación del precio

Importe total (IVA excluido): 39.945,33 euros

Importe del IVA (21%) 8.388,52 euros

Importe total (IVA incluido): 48.333,85 euros

Año	Importe	Posición Presupuestaria	Proyecto inversión	Importe (sin IVA)
2024	48.333,85 €	1758/5.1.B/602.00	602	39.945,33

3. Condiciones generales

3.1. Causas de resolución

Ninguna específica. Las previstas en la LCSP

3.2. Penalizaciones

Ninguna específica. Las previstas en la LCSP

3.3. Liquidación de la prestación

A la finalización de la obra, previa presentación de liquidación de la misma con visto bueno de la dirección de obra, con los siguientes datos de facturación:

- Órgano Gestor: A01023752
- Unidad de Tramitación: A01023752
- Oficina Contable: A01004456

3.4. Valoración de las ofertas

Las ofertas se valoran con único criterio de adjudicación, cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas.

No será admitidas ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

No serán admitidas las ofertas por presentar valores anormales, en estos supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, su Baja Ofertada respecto presupuesto base de licitación, sea superior a 20 unidades porcentuales
- Cuando concurren dos licitadores, la que presente una oferta económica que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la de la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que presenten una oferta económica que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas. No obstante,

se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 20 unidades porcentuales.

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que presenten una oferta económica, que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía de oferta económica.

Para el cálculo de la baja ofertada se aplicará la siguiente fórmula:

$$BO_i = \frac{|OE_i - PBL|}{PBL}$$

Siendo en la anterior fórmula:

BO_i: Baja ofertada por el licitador i

PBL: Presupuesto base de licitación

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y el resto de ofertas se puntuarán del siguiente modo:

$$Puntuación = 100 \frac{OE_{min}}{OE_i}$$

Siendo en la anterior fórmula:

OE_{min}: oferta económica más baja de las admitidas

OE_i: oferta económica del licitador i

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. Jorge Tudó Pila
Director Técnico.
Consortio de Transportes. Bahía de Cádiz

JORGE TUDO PILA		22/02/2024 08:52:01	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwDbpZMfpmwO73JMajn4fMIN651	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	